



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado **JULIO ENRIQUE PEREZ ALTAHONA**, contra **LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**, radicado único No: **08001310501120150027602**, y **RADICADO INTERNO 64226** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia del treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018) proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla en cuanto a su numeral primero en el sentido que el valor de la mesada para el año 2014 asciende a \$1.363.258,61, y el retroactivo pensional causado entre el 15 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2018 a \$83.098.426,95, sin perjuicio de lo que se siga causando.

SEGUNDO: CONFIRMAR la decisión en todo lo demás.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy ocho (08) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF